

## BIBLIOGRAFIA

*Abbazia di Montecassino: I regesti dell'archivio.* A cura di TOMMASO LECCISOTTI: I (Aula III: Capsule I-VII), 1964; LXVII + 312 páginas.—II. (Aula III: Capsule VIII-XXIII), 1965; LXII + 352 páginas.—III. (Aula II: Capsule I-VII). Fondo di S. Spirito del Morrone (Parte I: sec. XI-XV), 1966; XIX + 454 págs.—IV (Aula II: Capsule VIII-XII). Fondo di S. Spirito del Morrone (Parte II: sec. XVI), 1968; X + 382 págs.—V (Aula II: Capsule XIII-XVII). Fondo di S. Spirito del Morrone (Parte III: sec. XVII-XVIII. Schede di Professione: sec. XV-XVIII), 1969; X + 404 págs.—VI (Aula II: Capsule XVIII-XXVII), 1971; LIX + 394 págs.—VII (Aula II: Capsule XXVIII-XLI), 1972; XXV + 492 págs.—VIII (Aula II: Capsule XLII-LVI), 1973; LXXXV + 379 págs. (Ministero dell'Interno. Pubblicazioni degli Archivi di Stato; LIV, LVI, LVIII, LX, LXIV, LXXIV, LXXVIII, LXXIX; Roma.)

*Omnum totius Italiae praestantissimum*, escribió del archivo de Montecassino Mabillon, después de visitarlo en 1685. Y algo menos de una centuria antes, Honorato de Médicis, valoraba sobre todos los demás, dos entre los tesoros abaciales: el espiritual: los cuerpos de San Benito y su hermana; y el material: las escrituras de su cartulario y sus códices —«et credo che al mondo non vi siano simili»—. Y eso que todavía en esa época el dominio territorial era extenso y rico.

Sin embargo, aunque el tal archivo había sido descrito varias veces, carecíamos de un estudio histórico de sus orígenes, evolución, dolorosas destrucciones parciales y abnegadas reconstrucciones, de su «biografía», si se nos permite la palabra. Solo a lo largo de algunas de las introducciones a los volúmenes —son ya ocho, como acabamos de ver, y están previstos otros tantos hasta llegar al «finis operis»— de esta monumental regesta, igualmente hasta ahora la única exhaustiva (para las precedentes véase I, págs. L-LXIV) que reseñamos, el infatigable monje casinense dom Tommaso Leccisotti nos la va elaborando. En el I (págs. VII-XLIV), abarca desde los nebulosos comienzos hasta el nombramiento como archivero de dom Erasmo Gattola, en 1697, siendo de destacar dentro de tal período el inicio del siglo XVI, cuando al entrar a formar parte el monasterio de la Congregación de Santa Justina de Padua —que con tal motivo cambió su nombre para bautizarse «casinense»—, el archivo «venne ora sistemato in una forma che rimase stabile per lungo volgere di anni: cominciò anche a prendere la fisionomia che ancora

conserva» (págs. XXII-XXIII). La segunda parte de este preliminar estudio, aún inacabada, llega desde entonces hasta la supresión del cenobio en 1807 (II, págs. VII-LXX; VI, págs. XVII-LIX; VII, págs. X-XXV; VIII, págs.; IX-LXXXV). La labor de don Gattola fue benemérita en la sistematización del archivo y continuada hasta su muerte en 1734, salvo el interregno 1721-26 que dedicó a redactar su voluminosa *Historia Abbatiae Cassinensis per saeculorum seriem distributa* (Venecia, 1733-4). Dignas fueron las prefecturas de sus sucesores dom Giuseppe M. Franchini (1734-45), dom Sebastiano M. Campitelli (1745-58), y D. Rainaldo Santomango (1758-62) y notables las de los hermanos eruditos dom Placido y dom Giovanni Battista Federici, muerto el último en 1800, un año después de la invasión de Casino por los soldados franceses. En los sucesivos tomos de su empresa, lo repetimos, continuará dom Leccisotti esta su rica «biografía» del archivo casinense si bien en el I (págs. XLIV-L), nos da ya un esbozo de su estado en vísperas de la destrucción de la casa en 1944 —la cuarta de su historia— y de su reconstrucción posterior y estado actual.

Mas esas pasadas generaciones estudiosas de monjes casinenses que no se habían ocupado de historiar su archivo, habían, en cambio, concebido reiteradas veces el magno propósito de editar todo el inmenso cartulario de él integrante —al lado de los códices— llegándose por esa vía a transcribir hasta la compilación de treinta y cuatro gruesos infolios, sobre todo bajo las prefecturas de los hermanos Federici y de dom Ottavio Fraja-Frangipane, además, por supuesto, de dom Gattola, impulsor de los cinco constituyentes del *Codex Diplomaticus Casinensis* (por cierto que el *Codex Aquinas* se perdió en la última guerra). Encontrándose el abad Carlo di Vera en el Concilio Vaticano I, escribió al monasterio exhortando a su publicación, pero la penuria de aquel, dos veces suprimido en el siglo XIX, solo permitió, y con largos interludios, que llegaran a salir de los tórculos cuatro tomos del *Codex Diplomaticus Cajetanus* (Montecasio, I-II, 1887-91; III-IV, 1958-60; TABULARIUM CASSINENSE, 4), comprensivos de los tales fondos específicos de Gaeta hasta el siglo XIV.

Y en el estado de cosas que siguió a la reordenación siguiente a la segunda conflagración mundial, se comprende que surgiese en los restauradores la más asequible, aunque todavía pavorosa empresa, de poner manos a esta regesta que ya venturosamente a medias el benemérito dom Leccisotti lleva. En sus propias palabras (págs. L-LI) «ristabiliti in sede l'archivio, precipuo intento di chi ne ha la cura diretta è stato quello di preparare registi e inventari che corrispondessero allo stato odierno dei fondi, non solo aggiornandone i precedenti non più adeguati, ma fornendo nello stesso tempo un controllo delle notevoli perdite subite».

Lo vasto y complejo del archivo, en el cual han llegado a converger muchos fondos ajenos a la ya de por sí riquísima documentación casinense estricta obligaba a seguir el criterio ordenador de la procedencia de los dichos fondos en cuestión. Dentro de él, salvo para los volúmenes III-V, integrantes de los de S. Spirito del Morrone, dispuestos por riguroso orden de datas,

por estarlo también así archivísticamente, se ha atendido a la materialidad misma de su colocación de hecho en los cajones, armarios y estancias, a su vez, determinada por la categoría jurídica —material o formal— del acto documentado o su titulación, en los dos primeros tomos, y además de ella hay otra numeración ininterumpida para los III-V y VI y sucesivos, respectivamente. Pero el inconveniente para los futuros estudiosos que habrán de bucear en tan abundosa cantera y pudiese derivarse de esta última peculiaridad, viene obviado por uno de los índices, escrupulosamente dispuesto en los dos primeros tomos, por otorgantes —se trata en este caso de papas y príncipes seculares—, y para cada uno cronológico, y en los VI-VIII, de otorgantes mucho más heterogéneos, sólo por este último orden temporal.

Entrando ya en el contenido, de cada documento elencado —la numeración es continuada para cada armario—, se nos dan la fecha, el otorgante, el resumen de la escritura misma, el *incipit*, los *suscriptores* y el estado material (sigilografía y dimensiones siempre incluidas). De las copias sólo se enumeran las comprendidas en las principales colecciones diplomáticas parciales que, como arriba decíamos, fueron compiladas, y en el mismo archivo se guardan, en sucesivos tiempos. En cuanto a las ediciones y otras regestas se ha procurado la exhaustividad, pero no así en las referencias bibliográficas, a la fuerza limitadas a las más representativas.

En el primer tomo predominan los documentos pontificios. Su distribución en los siete cajones en él registrados tuvo lugar, y así se ha mantenido, atendiendo al criterio de la índole de los diplomas, a saber, confirmaciones generales, confirmaciones, mandatos, privilegios (ocupan dos, los números V y VI) y testimonios. El primero que el editor da como auténtico consiste en la exención concedida a Montecasino y otros monasterios, «*Quoniam semper*», en una data indeterminada del pontificado de Nicolás I (858-67), conservada en dos copias simples del siglo XI (págs. 223-4), y el más moderno, el reconocimiento por Pío VII en 1818 de la jurisdicción de la abadía sobre San Vincenzo al Volturno (pág. 216). Hay además cuatro documentos emanados del Concilio de Constanza; varios de soberanos temporales (entre ellos Carlos V, Otón II, Enrique VI, Federico II y Luis XIII de Francia): y bastantes de abades casinenses mismos, de cardenales y obispos y de la curia romana.

El segundo de los volúmenes está dedicado a los diplomas reales sobre todo, en concreto, privilegios imperiales y reales, confirmaciones imperiales (IX y X), oblacones imperiales y otras (XI-XIV), mandatos imperiales o no, cartas imperiales o varias, cartas ejecutorias, testimonios imperiales y diversos (XVIII-XIX), «*apodixae*», escrituras jurisdiccionales, preposituras; y crónicas, registros y documentos variados. El primero de los dados por buenos es de Carlomagno, confirmatorio de bienes al monasterio y datado en Roma, presumiblemente el 787. No es lugar este para pronunciarnos sobre este juicio de autenticidad, pero sí de destacar la ya poco discutida de la carta imperial al abad Teodomaro interesándose por los usos casinenses con miras a la uniformidad benedictina, decretada bajo su sucesor Ludovico Pío

en los sucesivos sínodos aquisgranenses que tuvieron lugar los años 816 y 819, por lo cual el parecer favorable de dom Leccisotti no es en principio acreedor a preconcebidas sospechas. En el siglo X, ya son muy numerosos y, naturalmente, más todavía en los sucesivos, por lo cual esta regesta, a partir del período otoniano se convierte en un instrumento indispensable para el estudio de las relaciones entre la Iglesia y el Imperio. Estos fondos llegan hasta el siglo XIX. No es necesario advertir lo abundosos que son los emanados de los monarcas o virreyes españoles y de los pertenecientes a la dinastía borbónica (en el claustro llamado «de los bienhechores», o sea, el exterior, obra de Bramante, una de las estatuas representa al futuro Carlos III de España, detalle plástico que nos parece significativo de la densidad del contenido archivístico en este ámbito).

Los tomos III al V contienen la regesta de 2.858 escrituras integrantes todas del archivo incorporado de la abadía que fue de Santo Spirito del Morrone, en Sulmona, que había pertenecido a la Congregación de los Celestinos hasta la supresión de 1807, y desde 1293 sido casa madre de la misma, muy floreciente por cierto en el mediodía italiano y en Francia. Convertida en asilo de mendigos de los tres Abruzzos, y perteneciendo territorialmente a la diócesis «nullius» casinense, con ocasión de una visita pastoral del abad dom Giuseppe Frisari, en agosto de 1842, consiguió del rey Fernando II el traslado a su monasterio de los abandonados fondos. La Congregación en cuestión fue fundada por Pietro de Morrone en 1254. Elegido papa cuarenta años más tarde y tomado el nombre de Celestino V, abdicó antes de cumplirse uno de su exaltación para morir dos después, retirado en el monasterio que nos está ocupando. Solo los documentos relativos a la biografía del pontífice-anacoreta y algunos de los más solemnes de los registrados aquí eran conocidos y editados, pero la inmensa mayoría, integrada por escrituras particulares, continúan inéditos y eran del todo desconocidos hasta la actual regesta. Los hay ya del siglo XI (5 de 1010 a 1057) y 23 del siglo XII, pues el Morrone llegó a ser un señorío eclesiástico que se agregó monasterios anteriores, alguno importante como el de Vallebona. Su examen ha de aportar muchos datos para el conocimiento de esta comarca de los Abruzzos y de la vecina de Capitanata, así como de la soberanía de los Anjou, aparte del interés diplomático de algunas de sus fórmulas (véase III, pág. XIV). En el tomo III se recogen muchos diplomas públicos que nos permiten asistir al surgimiento del dominio territorial de la casa y de la congregación monástica que presidía. En el IV, son casi todos privados, relativos a las relaciones directas, patrimoniales y jurídicas, entre el señorío monástico y sus vasallos. Mucho más escasos son los de interés directamente monástico, por haber sido estos incorporados a códices o cartularios desaparecidos, y no a los salvados pergaminos aislados. Y comprenden todo el siglo XVI. El V llega hasta 1805. Es un período en que la abadía sigue consolidando sus posesiones —así recibe señorío sobre Partola, Roccacasale, Orsa, Torre y Cerrano, y es declarada «nullius» en los documentos pontificios—, pero la mayor parte de los diplomas que le integran son las cédulas de profesión monástica, distinguiéndose entre clérigos,

conversos y oblatos (llegando a prevalecer para las dos últimas categorías el italiano sobre el latín), con algunas pocas femeninas.

Hemos, pues, visto, como estos cinco primeros tomos forman dos series bien diferenciadas: una de documentos pontificios y reales (I-II) y otra del S. Spirito del Morrone (III-V). Con el VI se inicia una tercera —que escribe dom Leccisotti— «si dovrebbe estendere a tutte le restanti capsule —e sono la maggior parte— della aula seconda (capss. XVIII-CXLIV)» (VI, página XII). El VIII, último de los impresos, sólo llega hasta la LVI. Ello nos da una idea de la vastedad del archivo y de la empresa. Los fondos están dispuestos por índice alfabético de las localidades que al monasterio estuvieron sujetas, integrando la llamada «Terra di S. Benedetto», todavía hoy bien susceptible de ser deslindada dentro de la comarca natural a que sin duda se adscribe, del valle del Liri. En los volúmenes VI y VII se completa la letra A. La B se comienza en el VIII. Pero no debemos tomar demasiado llanamente tal criterio, pues, aparte de que en unos casos, la inicial que se adopta es la del lugar y otros la del cenobio en él enclavado, es muy frecuente que las subdependencias de cada uno, tengan colocado su diplomatario a continuación suya (véase VI, pág. X). Van, hasta ahora, en la tal tercera serie, catalogados 2 470 escrituras, de los siglos IX al XIX. Escasean los materiales relativos al núcleo primitivo del dominio monacal, iniciado con la donación del duque de Benevento, Gisulfo II, en el siglo VIII, el de su primera restauración, luego de la también primera de las cuatro destrucciones, o sea, la longobarda, que hasta la de 1944 tocó a la casa sufrir. Más que por las pérdidas atribuibles a la siguiente destrucción sarracena, piensa dom Leccisotti (VI, pág. XIV) que ello se debe a haber permanecido ese más próximo contorno «più intimamente congiunto alla Casa di Lui, le rimase unito in una forma amministrativa più patriarcale, più vicina e domestica, e quindi tale da non lasciare che poche tracce nei documenti, tracce che appunto perciò poterono più facilmente scomparire». En todo caso, esta laguna nos recuerda cómo la historia medieval de Montecassino está por hacer (cfr. el mismo dom Leccisotti, *Aspetti e problemi del monachesimo in Italia*, en *Il monachesimo nell'alto medioevo e la formazione della civiltà occidentale*, IV Semana de estudio, 1956; Spoleto, 1957, págs. 311-37 y la discusión en 487-510. Creemos estará ya en prensa, en las beneméritas «Edizioni di Storia e Letteratura» de Roma el libro de Herbert Bloch, *Monte Cassino in the Middle Ages*). Mas a pesar de ella, en la documentación inventariada a partir del tomo VI, hay que estar de acuerdo con su editor en como «vediamo il monastero nei suoi molteplici aspetti: giurisdizione ecclesiastica, signoria temporale, possesso territoriale, centro amministrativo e religioso. E nell'arco dei secoli vediamo anche mutare usi, avvicinarsi sistemi e forme, cambiare indirizzi ed opere; riscontrare, nella stessa disciplina ecclesiastica, delle prassi ora del tutto inconcepibili, quali, Ad. es., quella dei semplici superiori locali che concedono indulgenze» (VI, págs. XIV-XV). Algunos de los pergaminos están en griego. Ello no es de extrañar, pues aparte la razón concreta de la procedencia geográfica de los mismos, hay que tener en cuenta, cómo en la relación que arriba dejamos

citada dom Leccisotti hizo ver (pág. 330) que sólo los normandos dieron la impronta definitiva al monacato latino en toda la península itálica y que en el Montecasio de la primera restauración parte del oficio se celebraba en esa otra lengua litúrgica.

Ya nos hemos referido a los índices cronológicos, utilísimos dada la disposición de la obra. Pero no son los únicos que la avaloran. Los hay, además, y muy completos, antroponímico, toponímico (este con otro complementario para los lugares de datación) y de las «cose notevoli». El de personas no es continuo, sino subdividido con arreglo a la índole de las mismas, a saber: papas, soberanos y príncipes reales; cardenales; arzobispos y obispos; abades de Montecasio; abades de otros monasterios; señores y nobles feudales; dignatarios y altos funcionarios; vicarios generales y gobernadores eclesiásticos del abad; monjes de Montecasio o residentes en él o en sus casas dependientes; monjes de otros monasterios; abadesas y monjas; eclesiásticos; jueces y otras autoridades intervinientes en los actos jurídicos escriturados; notarios y escribanos redactores, y personas varias. En los dos primeros tomos, respondiendo a la mayor «solemnidad», si la expresión se nos da por buena, de los diplomas que comprenden, el índice de personas y cosas notables es uno solo, y en cambio en uno especial correspondiente sin más a los documentos se distingue entre los destinatarios, lugares de datación, requirientes, datarios y escribanos cancillerescos, jueces y abogados casinenses o de las otras partes contenciosas, y autoridades y notarios. Y además en el de otorgantes y cronológico se menciona la índole formal de cada escritura, a saber: original, testimonio autenticado, copia simple, inserto o falsificado.

El sistema de siglas y abreviaturas resulta acertadamente funcional. Algunos de los documentos están gráficamente reproducidos, si bien en demasiado reducido formato para su íntegro aprovechamiento paleográfico.

No nos toca sino esperanzarnos con la prosecución y conclusión de la formidable obra. Representa esta para dom Tommaso Leccisotti la coronación patriarcal de una vida monástica larga, pero más todavía fecunda (véase, *I cinquant'anni di professione religiosa di un monaco benedettino. Mezzo secolo di ricerca silenziosa nell'augusta Biblioteca del Cenobio di Montecassino*, en «L'Osservatore Romano» 10 de enero de 1967, por A. Pantoni). Para la abadía, felizmente resurgida de su inexplicable destrucción en la que la historiografía mejor orientada llama ya «la última de las guerras civiles europeas», «la continuità dell'alta tradizione culturale, di cui, agli occhi dei dotti di ogni Paese, Monte Cassino è tuttora simbolo eloquente e sede operosa», como escribía al abad el Cardenal Secretario de Estado, Villot, en nombre del Papa, el 2 de septiembre de 1971. Un óptimo augurio para la continuidad es la colaboración prestada a partir del tomo VII a dom Leccisotti por el joven vicerchivero, dom Faustino Avagliano (*ibid*, pág. X). Nos consta que este nuevo entusiasta investigador se dispone a compilar un catálogo de escritura beneventana, para lo cual en el propio Montecasio se cuenta con lo mejor y más nutrido de los materiales, aunque sea también necesario bus-

carlos incluso en nuestro país. Y esa continuidad es un valor que debemos valorar todos los estudiosos europeos. E incluso colaborar a la misma en la medida de las fuerzas de cada uno. ¿No será posible reconsiderar la ambiciosa idea de aquellos viejos monjes de publicar, tras la regesta, la íntegra documentación casinense misma? ¡Creemos que sí! Ello contribuiría a clarificar el estudio de las relaciones entre la Iglesia y el Imperio, un tanto. Pero sobre todo, sería una verdadera mina de oro para el conocimiento histórico total del mediodía italiano.

ANTONIO LINAGE CONDE

ALANYA, LUIS: *Aureum Opus regalium privilegiorum civitatis et Regni Valentie*. Valencia 1515 (1972). Indices preparados por María Desamparados CABANES PECOURT. 591 págs.

Es el número 33 de los *Textos medievales*, que va editando la cátedra de Historia medieval de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia; el profesor Ubieta Arteta se esfuerza por poner a disposición de los investigadores una serie de textos no usuales por hallarse sus ediciones agotadas, a veces siglos. Este, merece especial atención por parte de los historiadores del derecho, por tratarse de la edición facsímil de la colección de privilegios de Valencia, impresa a comienzos del siglo XVI.

Las fuentes primordiales del derecho de Valencia se están editando últimamente, con rigor y pulcritud. Ello hace suponer que en un próximo futuro los estudios de la normativa jurídica valenciana florecerán múltiples, variados, hasta poder conocer nuestro pasado en su nervadura esencial y en sus detalles. Pero, ¿basta con disponer de las fuentes fácilmente? Creo, que esta facilidad es condición necesaria, tan sólo. Hace falta una segunda etapa de estudio y elaboración, de comprensión y ensamblaje. Ahora bien, esta no depende de la mera publicación de los antiguos textos, se precisa un interés por parte de los investigadores —que no son muchos—, y un eco generalizado sobre los resultados del trabajo. ¿Cuándo se alcanza esta doble condición? Pregunta difícil en donde se enlaza el esfuerzo individual con la respuesta colectiva ante los resultados. En todo caso, la labor erudita debe tener muy clara la situación y horizonte científico de la historiografía actual para no dejar reducida la obra a mera elucubración de especialista, a puro juego de detalles mínimos. Sin duda, muy compleja es la tarea para quienes busquen un cuadro vivo y fuerte de esta parte de la historia de España, ligado a las circunstancias políticas y sociales de los siglos del medievo.

Mas volviendo al libro que nos ocupa. Debemos a Ubieta la terminación de la obra del malogrado Manuel Dualde, sus *Fori antiqui Valentiae*, que nos permitieron el manejo de la versión latina de los Fueros de Valencia. Algo después se iniciaba la magnífica edición de los *Furs de València* por Ar-